



MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL
CONSEJO DE MINISTROS

CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día nueve de septiembre de dos mil veinticinco se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria para el año 2025 al Instituto para el Desarrollo de la Movilidad Juvenil de Eslovenia (MOVIT), por importe de 33.000 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.





MINISTERIO
DE JUVENTUD
E INFANCIA

REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza el pago de la contribución voluntaria para el año 2025 al Instituto para el Desarrollo de la Movilidad Juvenil de Eslovenia (MOVIT), por importe de 33.000,00 euros.

El Consejo de Ministros, a propuesta del Ministerio de Juventud e Infancia:

ACUERDA

Autorizar el pago de una contribución económica al Instituto para el Desarrollo de la Movilidad Juvenil de Eslovenia (Institute for the Development of Youth Mobility, MOVIT, en inglés), por un importe de 33.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 31.101.232A.493 del Ministerio de Juventud e Infancia, de acuerdo con la disposición adicional cuarta de la Ley 25/2014, de 27 de noviembre, de Tratados y otros Acuerdos Internacionales.

LA MINISTRA DE JUVENTUD E
INFANCIA

Sira Abed Rego

CSV : GEN-05a8-5684-691f-2b42-f495-9670-3a41-1063

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 09/09/2025 17:51 | Certifica | Sello de Tiempo: 09/09/2025 17:51





EXPOSICIÓN

El Instituto de la Juventud (en adelante Injuve) es un organismo autónomo adscrito al Ministerio de Juventud e Infancia de acuerdo con el Real Decreto 211/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del departamento. Este organismo tiene atribuidas las competencias de promoción y realización de actividades y servicios dirigidos al fomento de los intercambios y la movilidad de los jóvenes españoles, en el ámbito nacional e internacional, de conformidad con su estatuto, aprobado por Real Decreto 608/2025, de 8 de julio.

El Injuve es responsable de desarrollar y ejecutar los programas de la Comisión Europea Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES) y Erasmus+, en sus líneas de educación y deporte, como agencia nacional española de los programas de conformidad con lo establecido por los artículos 24 y 27, del Reglamento (UE) 2021/888 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2021, por el que se establece el Programa del Cuerpo Europeo de Solidaridad y del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

Dentro del programa europeo Erasmus+ se encuentran las Actividades de Formación y Cooperación, (TCA, por sus siglas en inglés) y, dentro del programa Cuerpo Europeo de Solidaridad (CES), las Actividades de Creación de Redes (conocidas como NET). Estas dos actividades reciben una financiación específica por parte de la Comisión Europea, tal como se establece en el Acuerdo de contribución de la Unión Europea para la implementación de los programas Erasmus+ y CES suscrito por el Injuve y la Comisión Europea (Nº EAC-2025-0019), con fecha 23 de abril de 2025. Dichas actividades pueden enmarcarse en diversas asociaciones estratégicas en las que ciertas Agencias Nacionales establecen una cooperación específica para la consecución de fines comunes.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

- Memoria justificativa
- Documentación propuesta MOVIT responsable coordinación European Academy on Youth Work.
- Acuerdos de cooperación suscritos por INJUVE y MOVIT. Factura contribución INJUVE a MOVIT
- Documentación convenio de atribución INJUVE y Comisión Europea
- Informe de la Secretaría de Estado de Asuntos Exteriores y Globales del MAUEC de 18 de julio de 2025
- Informe de la Asesoría Jurídica Internacional del MAUEC de 18 de julio de 2025
- Informe del Ministerio de Hacienda de 1 de agosto de 2025
- Documentación contable

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD

EL SECRETARIO DE ESTADO DE JUVENTUD E INFANCIA

Margarita del Cisne Guerrero Calderón

Rubén Pérez Correa

CSV : GEN-05a8-5684-691f-2b42-f495-9670-3a41-1063

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 09/09/2025 17:51 | Certifica | Sello de Tiempo: 09/09/2025 17:51





Una de estas asociaciones estratégicas es European Academy on Youth Work (por sus siglas en inglés, EAYW), iniciativa que tiene como objetivo promover el desarrollo de un empleo joven de calidad y apoyar su capacidad para reaccionar ante los acontecimientos actuales y futuros.

La EAYW produce recursos sobre la innovación, tendencias y desarrollos actuales y emergentes en materia de juventud. En esta alianza participan un total de catorce agencias nacionales de los programas europeos: Croacia, Italia, Portugal, España, Lituania, Bélgica, Alemania, Irlanda, Eslovenia, Países Bajos, Austria, Suecia, Francia y Dinamarca.

La Agencia Nacional eslovena, denominada Instituto para el Desarrollo de la Movilidad Juvenil (MOVIT, por sus siglas), es una entidad homóloga al Injuve que, en el ámbito de la Unión Europea, desarrolla los programas europeos Erasmus+ y CES. MOVIT es la responsable de ejercer la coordinación de la European Academy on Youth Work.

España, de conformidad con lo plasmado en el plan de trabajo presentado a la Comisión Europea y, aceptado por esta y reflejado en el convenio de atribución (EAC-2025-0019) contribuirá en 2025 al correcto desarrollo del proyecto ACADEMY mediante una contribución de 33.000 euros a la Agencia Nacional eslovena (MOVIT).

